



MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, CELEBRADA DEL 3 DE MARZO DEL 2015.

Conforme a la convocatoria emitida por el Dr. Higinio González Calderón, presidente del Consejo Académico, enviada el 16 de febrero del presente, se convocó a 70 consejeros de los que respondieron 70 manifestando su voluntad de participar y 64 de ellos asistieron.

La convocatoria fue acompañada del orden del día de la décima quinta sesión del Consejo Académico. A las personas que aceptaron participar, se les envió el día 16 de febrero la dirección electrónica, usuario y contraseña para acceder a la información ubicada en la plataforma de la Universidad y dar inicio a la sesión.

El día 3 de marzo se realizó la sesión del comité en el edificio 7 del campus Saltillo auditorio "A" en dicha sesión se levantó lista de asistencia y el Presidente del Consejo, en cumplimiento de sus funciones, nombró a los dos escrutadores entre los integrantes del mismo. Los escrutadores designados fueron el licenciado Héctor Almanza Cabello y la maestra María del Rosario Zertuche Lecea. Concluida esta designación, el Dr. Higinio Gonzalez Calderón procedió a declarar instaurada la sesión de Consejo Académico.

PROCESO DE EQUIVALENCIA INTERNA DE GRADO SUPERIOR PARA LOS DOCENTES DE INGLÉS

De acuerdo con la resolución del Consejo Académico celebrado el 13 de febrero del 2014, se aprobó que los docentes que contaran con el grado académico de bachillerato y certificaciones en la enseñanza del idioma inglés, se acreditará el grado académico de licenciatura. De igual manera se aprobó que los que contaran con el grado académico de licenciatura y certificaciones en la enseñanza del inglés se consideraría como con grado de maestría.

Con base en esta resolución del Consejo Académico 2013-2014, se presentó ante este Consejo el procedimiento por el cual se deberá realizar la equivalencia interna para los docentes de inglés.

Para este efecto, la doctora María Teresa de Jesús Martínez Núñez, Directora de Operaciones y Calidad Académica realizó la propuesta de equivalencia que se describe en la siguiente tabla.

Teacher's Knowledge Test TKT				
	2015	2016	2017	2018
Certificado con: TKT	Banda	Banda	Banda	Banda
Modulo 1- Background to language teaching	3	3	3	3
Modulo 2- Planning for language teaching	3	3	3	3
Modulo 3- Classroom management			3	3
Practical -Assessment of teaching competence				3

ICELT	Pass
CELTA	Pass
CerTESOL	Pass
LTC DipTESOL	Pass

IMARC: Teacher's Diploma Course (DIRECTO)
Otras: Salvo autorización previa del área de Idiomas en Rectoría

2 Nivel de conocimiento del idioma

Evaluación institucional	PUNTAJE OBTENIDO	CONSTANCIA
TOEFL	550-620	Certificado
TOEFL IBT	79-120	
ELASH II	169-200	
CENNI	8-20	

La tabla anterior muestra cuales son las certificaciones que podrán ser utilizadas para proporcionar la equivalencia interna de grado académico para las asignaturas de inglés que se imparten en la Universidad.

Con el objeto de dar una mayor calidad a los docentes de inglés, la propuesta contempla que las exigencias para poder otorgar la equivalencia incrementarán gradualmente del 2015 al 2018.

Votación.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de procedimiento para la equivalencia de inglés; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

ALDO PARA ASIGNATURAS DE INGLÉS Y ASIGNATURAS DE TALLER

Como parte de las estrategias y políticas generales, relativas a la superación académica, se presentó ante el Consejo Académico las estrategias docentes de Alineación Docente (ALDO) para las asignaturas de inglés y Talleres.

El maestro Armando José Sánchez, Director de Investigación y Desarrollo Curricular explicó que durante la sesión anterior de Consejo Académico se aprobó el programa de ALDO general. Sin embargo, esta estrategia didáctica debió ser modificada para poder aplicarse a asignaturas que tengan la estructura de un taller o laboratorio. A continuación se procedió a dar la explicación de los nuevos elementos que contiene el formato de ALDO para talleres.

Para la presentación de ALDO para las asignaturas de Inglés, la licenciada Velia Larissa Hernández Zamudio, subdirectora general del área de idiomas explicó el proceso por el cual fue creado ALDO para Inglés y clarificó que hay un modelo de ALDO para aquellos niveles de Inglés que lleven los libros de Fourcorners y otro para los de Keystone. De igual manera se clarificó que esto aplica nada más para las asignaturas de inglés y no para otros idiomas. Concluida la presentación se procedió a votación para adoptar estos nuevos formatos de ALDO.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de ALDO para asignaturas talleres e inglés; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

DOCUMENTO DE FUNDAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD

Con el objeto de contar con un documento que concentre los elementos que dan sustento académico a la Universidad, se presentó la estructura del documento denominado **Fundamentos Académicos de la Universidad** que tiene como principal objetivo servir como referencia para los

colaboradores de la UANE en materia académica y como material de capacitación para nuevos subdirectores de la UANE.

El licenciado Armando José Sánchez fue el encargado de explicar la estructura de este documento el cual se divide en las siguientes secciones:

- Modelo Educativo
- Competencias estratégicas
- Estrategias didácticas
- Definición de alumno, docente y subdirector
- Sistema Modular UANE
- Modelo de Postgrado

La licenciada Belinda Ley Ríos, Consejera por parte del campus Saltillo toma la palabra para sugerir que a dicho documento se anexasen las principales funciones académicas de los subdirectores. El Presidente del Consejo Académico, el Dr. Higinio González Calderón consideró pertinente agregar algunas de estas funciones. Concluida la presentación se procedió a realizar la votación del documento de Fundamentos Académicos UANE

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de documento de Fundamentos Académicos; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

PLAN DE INVESTIGACIÓN

Con el efecto de alinear las políticas académicas con el plan de desarrollo institucional, se presenta el proyecto del plan de investigación. Para dar a conocer la estructura del plan de investigación, el subdirector de investigación de la Universidad, el maestro Edgar Espinosa Cuello explica que el Plan está alineado a la Filosofía Institucional y está respaldado en diferentes objetivos institucionales que permiten establecer diferentes estrategias que proporcionan el crecimiento en materia de investigación.

La investigación que se realiza en UANE tiene como propósito desarrollarla entre los alumnos y el personal académico y administrativo a fin de mejorar el proceso educativo, de planeación y de toma de decisiones de la Universidad, así como la vinculación con otras entidades públicas y privadas del ámbito local, regional, nacional e internacional para beneficio de la comunidad.

El Consejero Ismael Adán Cabrera Hernández sugiere que dentro del plan de investigación se considere la técnica didáctica de *aprendizaje por investigación*. De igual manera, sugiere que se busque la publicación de los trabajos de investigación de los estudiantes.

Terminada la presentación y discusión se procede a la votación.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de plan de investigación de UANE; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

JUSTIFICACIÓN PARA NO TENER MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO

Como parte de las políticas académicas de la Universidad se ha utilizado el concepto de docente invitado. Esto quiere decir que la UANE no contrata maestros de tiempo completo ya que no los

requiere, por lo tanto se propone como una política académica que la UANE no requiere de tener maestros de tiempo completo.

El maestro Armando José Sánchez se encargó de establecer las razones por las cuales no es necesario contar con maestros de tiempo completo en la Universidad. En primer lugar, desde la fundación de la UANE se pensó en que los estudiantes fueran personas que trabajan. Una de las funciones de un maestro de tiempo completo es proporcionar tutoría a los estudiantes fuera de las horas de clase. Si los estudiantes no tienen disponibilidad para dedicarle fuera de clase, no es necesario contar con maestros de tiempo completo. Por otro lado, durante el 2002 se realizó una investigación en la cual se cuestionó a alumnos, empleadores, funcionarios y asambleístas acerca de cuál debe ser la característica de los docentes en UANE. La mayoría de ellos respondieron que los docentes de UANE deben ser persona que cuenten con experiencia en el área de la asignatura que imparte. Por tal motivo, el esquema de docente invitado permite garantizar de mejor manera esta característica de docente más que el maestro de tiempo completo

La maestra Hermilia Vela Alanís Consejera por el campus Reynosa cuestionó los argumentos sosteniendo que no se contaba con datos suficientes para establecer que los alumnos de la UANE realmente te encuentras laborando. El presidente del Consejo Académico respondió que se haría una encuesta para comprobar este argumento. Concluida la intervención se procedió a la votación

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de que la UANE no cuente con maestros de tiempo completo siempre y cuando **se logre comprobar que una mayoría de los alumnos se encuentran laborando**; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

MODELO CURRICULAR SEMIPRESENCIAL

Para responder a las necesidades del medio, la Dirección de Investigación y Desarrollo Curricular propone la modificación de los planes y programas de estudio de las maestrías para que estos se puedan llevar de manera semipresencial. El licenciado Armando José Sánchez, Director de Investigación y Desarrollo Curricular, se encargó de presentar el nuevo modelo semi-presencial el cual consiste en que las materias se lleven tanto de manera presencial como a distancia utilizando alguna plataforma electrónica que permita a la interacción entre el docente y los estudiantes.

Entre las razones esgrimidas para este nuevo modelo se encuentran:

- Contar con mayor matrícula
- Hacer uso mayor de la plataforma Moodle
- Hacer más eficiente el uso de los recursos de la Universidad

Concluida la presentación se procedió a la votación

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de modelo semipresencial de la UANE; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ACADÉMICO

Se presentó al Consejo Académico modificaciones al reglamento académico de licenciatura y al reglamento de servicio social de la Universidad que tienen como principal objetivo los siguientes:

- Adecuaciones para inclusión de los planes A3, licenciaturas de tres años
- Adecuaciones por corrección de sintaxis
- Adecuaciones por nombres de áreas departamentales

El maestro Miguel Gutiérrez Iracheta, Director de Desarrollo Institucional, se encargó de realizar la presentación de las modificaciones las que se muestran en la siguiente tabla:

REGLAMENTO ACADÉMICO DE LICENCIATURA	
Redacción Original	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 3. Tendrá la calidad de alumno de licenciatura en la Universidad, la persona que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presente y apruebe el examen de admisión. b. Entregue la totalidad de la documentación requerida en la solicitud de admisión. c. ... 	<p>ARTÍCULO 3. Tendrá la calidad de alumno de licenciatura en la Universidad, la persona que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presente, apruebe y cumpla con el proceso de admisión. b. Entregue la totalidad de la documentación requerida para su proceso de inscripción. c. ...
<p>ARTÍCULO 4. Es maestro de un curso o asignatura de la Universidad, el profesionista que la Subdirección Académica del Campus, contrate para tal efecto, y que haya cubierto los requisitos establecidos por la universidad.</p>	<p>ARTÍCULO 4. Es maestro de un curso o asignatura de la Universidad, el profesionista que haya cubierto los requisitos establecidos por la universidad y que la Subdirección Académica del Campus, contrate para tal efecto.</p>
<p>ARTÍCULO 15. ... carga académica parcial, carga académica normal y sobrecarga académica, la que se determinará al momento de la reinscripción.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ... b. La carga académica normal incluye la totalidad de las asignaturas del semestre de que se trate. c. ... d. El adelanto de asignaturas surtirá efectos sobre los dos semestres inmediatos superiores al que curse el alumno, y siempre y cuando exista el número de alumnos que permitan integrar el o los grupos respectivos. 	<p>ARTÍCULO 15. ...carga académica parcial, carga académica normal y sobrecarga académica, la que se determinará al momento de la reinscripción.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ... b. La carga académica normal incluye la totalidad de las asignaturas del periodo escolar de que se trate. c. ... d. El adelanto de asignaturas surtirá efectos sobre los dos periodos escolares inmediatos superiores al que curse el alumno, y siempre y cuando exista el número de alumnos que permitan integrar el o los grupos respectivos.
<p>ARTÍCULO 78. No habrá labores académicas en la Universidad los días: 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, Semana Mayor, 1o. y 10 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 20 de noviembre, 25 de diciembre y 1o. de diciembre de cada seis años en que ocurra la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.</p>	<p>ARTÍCULO 78. No habrá labores académicas en la Universidad los días: 1o. de enero, Primer lunes de febrero (correspondiente al 5 de febrero aniversario de la Constitución Política de México en el año 1917), Tercer lunes de marzo (correspondiente al 21 de marzo, natalicio de Don Benito Juárez "Benemérito de las Américas"), Semana Mayor, 1o. y 10 de mayo, 16 de septiembre, 2 de noviembre, Tercer lunes de Noviembre (correspondiente al 20 de noviembre aniversario de la Revolución Mexicana), 25 de diciembre y el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.</p>
<p>ARTICULO 83. En la Universidad existen varias opciones para presentar examen profesional: el</p>	<p>ARTICULO 83. En la Universidad existen diversas opciones para acreditar el examen</p>

examen general de competencias y la disertación de la tesis.	profesional: <ol style="list-style-type: none"> a. El examen general de competencias. b. La disertación de la tesis c. La aprobación de cursos, diplomados, acreditaciones o certificaciones entre otros, que el Consejo Académico de la Universidad autorice, por considerar que reúne los requisitos equivalentes de calidad académica.
ARTÍCULO 89. Para que el alumno pueda obtener el título profesional del nivel licenciatura, deberá cumplir con los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. ... b. ... c. ... d. ... e. ... f. ... g. Presentar y aprobar el examen profesional. 	ARTÍCULO 89. Para que el alumno pueda obtener el título profesional del nivel licenciatura, deberá cumplir con los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. ... b. ... c. ... d. ... e. .. f. ... g. Presentar y aprobar el examen profesional o su equivalente.
ARTICULO 92. Para los efectos de este Capítulo, el promedio general de aprovechamiento se obtiene tomando en cuenta la totalidad de las calificaciones finales de exámenes ordinarios, extraordinarios, a título de suficiencia y ordinarios de tercera oportunidad, presentados en cada asignatura durante toda la carrera.	ARTICULO 92. Para los efectos de este Capítulo, el promedio general de aprovechamiento se obtiene tomando en cuenta la última calificación final de exámenes ordinarios, extraordinarios, a título de suficiencia y ordinarios de tercera oportunidad, presentados en cada asignatura durante toda la carrera.

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	
Redacción Original	Redacción Propuesta
ARTICULO 3. Todos los alumnos tienen derecho a iniciar los trámites conducentes a obtener la autorización para realizar su Servicio Social, de acuerdo a los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a. Aprobar todas las asignaturas de los seis primeros semestres. b. Para los alumnos de la carrera de Derecho, aprobar todas las asignaturas de los siete primeros semestres. c. ... d. ... 	ARTICULO 3. Todos los alumnos tienen derecho a iniciar los trámites conducentes a obtener la autorización para realizar su Servicio Social, de acuerdo a los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a. previamente haber cubierto, cuando menos un setenta por ciento de los asignaturas en el programa de estudios correspondiente. b. ... c. ...
ARTICULO 7. Las actividades del Servicio Social deberán realizarse de manera continua en un período no menor de seis meses ni mayor de dos años, cubriendo durante éste un mínimo de 480 horas.	ARTICULO 7. Las actividades del Servicio Social deberán realizarse de manera continua en un período no menor de seis meses ni mayor de dos años, cubriendo durante éste un mínimo de 480 horas.
a. La prestación del Servicio Social se realizará	a. La prestación del Servicio Social se reali-

preferentemente en el estado de Coahuila.

zará preferentemente en la entidad federativa correspondiente al campus o plantel donde el alumno haya cursado sus estudios.

El Consejero XXX sugiere que se agregue al reglamento la opción de titulación de promedio de 95. Además, se sugiere que a la propuesta de modificación del artículo 92 agregar la palabra únicamente o solamente para efecto de claridad y precisión del precepto. De tal forma la redacción sugerida para el artículo 92 es la siguiente: “Para los efectos de este Capítulo, el promedio general de aprovechamiento se obtiene tomando únicamente en cuenta la última calificación final de exámenes ordinarios, extraordinarios, a título de suficiencia y ordinarios de tercera oportunidad, presentados en cada asignatura durante toda la carrera.”

Con respecto al artículo 3° del reglamento de Servicio Social, se sugiere cambiar la palabra “cubierto” por “acreditado” con lo que la redacción del inciso a párrafo del artículo quedaría de la siguiente manera: “a. previamente haber acreditado, cuando menos un setenta por ciento de los asignaturas en el programa de estudios correspondiente”

Concluida la presentación se procedió a realizar la votación.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 63, de ellos: 61 votaron a favor (95%) 2 en contra (3%) y 1 (2%) se abstuvo aprobaron la propuesta de modificación al reglamento académico de licenciatura y al reglamento de servicio social de la Universidad; lo que nos da una votación a favor por parte 95% de los consejeros.

PERIODO PARA REALIZAR ACTUALIZACIONES DE PLANES DE ESTUDIO

El ciclo natural de las carreras implica cambio en el área de conocimiento. Por tal motivo, se presentó ante el Consejo Académico el periodo en el cual se debe de realizar todas las actualizaciones curriculares de los programas académicos que oferta la UANE.

El licenciado Armando José Sánchez, Director de Investigación y Desarrollo Curricular, presentó la propuesta temporal de la siguiente manera:

Nivel	Periodo para actualizar	Excepciones
Licenciatura	3 años después de egresar la primera generación del plan de estudios a actualizar	
Maestría	5 años después de haber terminado la primera generación del plan de estudios a actualizar	No haya habido muchos cambios en el núcleo

El principal motivo por el cual se realiza la actualización en los periodos antes descritos se debe a que si se hace la actualización inmediatamente después de que egresa la primera generación, la Dirección de Investigación y Desarrollo Curricular no cuenta con datos suficientes de los egresados para determinar las ventajas y áreas de oportunidad de los programas académicos. Después de haber expuesto la propuesta, se procedió a la votación.

Durante la discusión surgió la duda de que pasa con aquellas áreas en las que el avance del conocimiento es mucho mayor que el periodo sugerido. El presidente del Consejo sugiere que se puede realizar actualizaciones antes de cumplir los siete años si por medio de academia de expertos se hace esta sugerencia y previa validación por parte de Rectoría.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta de tiempo para realizar la modificación de los programas académicos de la Universidad con la salvedad de que puede realizar actualizaciones antes del periodo establecido si así lo considera pertinente la academia de expertos y es validado por rectoría; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA

Se procedió a realizar la presentación de la propuesta de la nueva licenciatura en gastronomía por la coordinadora del diseño de la carrera la Chef Verónica Mothelet Salazar quien explicó el proceso de diseño y el sentido de programa académico. La licenciatura en gastronomía que se propone está integrada por 8 semestres y tiene un fuerte enfoque en la cocina mexicana.

Se recomienda por parte del Consejo que se aborden temas de diabetes y nutrición geriátrica. Estos temas se tendrán en consideración para las asignaturas de nutrición dentro del plan de estudios.

Los resultados fueron los siguientes, se convocaron a 70 consejeros de los cuales 70 confirmaron su asistencia y 64 de ellos asistieron a la sesión. De los 64 consejeros votaron 64, de ellos: 64 (100%) aprobaron la propuesta del programa académico de la licenciatura en gastronomía; lo que nos da una votación a favor por parte 100% de los consejeros.

Habiendo concluido con la orden del día, el presidente del Consejo Académico instó al secretario técnico de éste organismo a realizar un resumen de los acuerdos tomados durante la sesión para después dar por concluido el Consejo.

La presente minuta se redactó el día 3 de marzo y se le anexa la firma de Héctor Almanza Cabello y la maestra María del Rosario Zertuche Lecea, en la que certifican como escrutadores que tuvieron en sus manos la lista de asistencia y realizaron el conteo de los votos de los puntos tratados durante el Consejo Académico. Saltillo Coahuila a los 3 días del mes de marzo de 201.

Dr. Higinio González Calderón
Presidente del Consejo Académico

Lic. Armando José Sánchez
Secretario Técnico del Consejo Académico

Lic. Héctor Almanza Cabello
Escrutador

Mtra. María del Rosario Zertuche Lecea
Escrutador